

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N°: 0990

EN CONCON,

03 ABR 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°870, de fecha 30 de Marzo de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2597-32-CT17, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Médico Veterinario Don Jaime Ignacio Figueroa Venegas Rut 15.096.920-4, para Contratación Servicios Especializado Laborales Cirugías de esterilizaciones y castraciones en caninos y felinos, del “Plan Nacional de Atención Veterinaria Caninas y Felinas 2016, Comuna de Concón”, por un monto mensual de \$516.666.- (quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos), por 3 meses, resultando un monto total de \$1.549.998(un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 31 de marzo de 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2597-32-CT17 denominada “Contratación Profesionales Veterinarios para implementar Plan Nacional de Atención Veterinarias Caninas y Felinas 2016, comuna de Concón”, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 31 de marzo de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2597-32-CT17, del Portal Mercado Público, denominada “Contratación Profesionales Veterinarios para implementar “Plan Nacional de Atención Veterinarias Caninas y Felinas 2016, comuna de Concón”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de Don Jaime Ignacio Figueroa Venegas Rut 15.096.920-4, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS

Nº250, artículos Nº105, 106, 107 y 106, al oferente Don Jaime Ignacio Figueroa Venegas, RUT:15.096.920-4., Médico Veterinario, por el Proyecto “Plan Nacional de Atención Veterinarias Caninas y Felinas 2016, comuna de Concón”, por un monto mensual de \$516.666 (quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo Nº109 del Decreto Supremo Nº250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

PROYECTO	PLAZO TOTAL	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Plan Nacional de Atención Veterinarias Caninas y Felinas 2016, comuna de Concón	3 meses	\$ 516.666	\$ 1.549.998

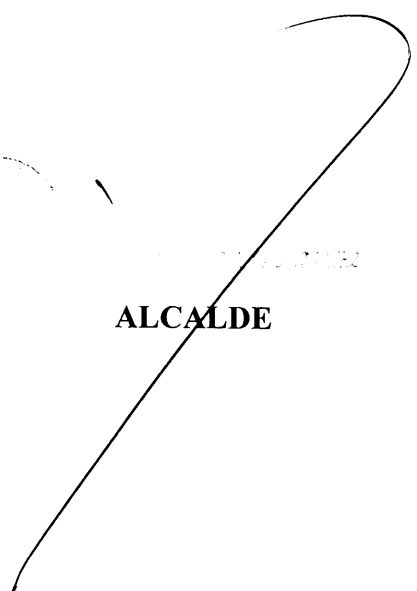
3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSG/MTG/mtg

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control Municipal
5. SECPLAC 68
6. Carpeta Proyecto


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado